

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Ministro Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Roberto E. Chute, y los Señores Jueces doctores don Marco Aurelio Riso-Lífa, don Luis Carlos Cabral y don José F. Bidau,

Consideraron:

Que según resulta del oficio de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital n° 113, recibido en Secretaría el 17 del corriente, dicho tribunal dispuso el // traslado -por permuto- del señor Alcides Ricardo Cardozo a la Secretaría de Enrolados del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n° 1.-

Que siendo ello así, corresponde modificar -en lo pertinente- la acordada de esta Corte Suprema de 17 del mes en curso.-

Resolvieron:

1º) Dejar sin efecto el traslado a las Defensorías de Pobres, Incapaces y Ausentes en lo Criminal y Correccional -punto III- del Oficial 5to. de la ex-Cámara Nacional Electoral, señor Alcides Ricardo Cardozo, y transferir en su lugar para dichas Defensorías al de igual categoría señor Pablo A. Rossetto, con cargo equivalente de Auxiliar Mayor / de 3ra.

2º) El traslado precedentemente dispuesto se hará efectivo a partir de la comunicación de la presente acordada. A los efectos contables deberá considerarse dicha transferencia desde el próximo 1º de mayo.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Roberto Chute

P. A. Rossetto — Asesino

Fidel

E. M. 1  
(dca.)